

Datos Generales

Gaceta N°:	10192
Fecha de la Gaceta:	08/01/1947
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	1
Fecha de la Norma:	31/12/1946
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	1 DE ENERO DE 1947

Título:	POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 150, 151, 155 Y 289 DE LA LEY 61 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946, EN LO RELATIVO A PERSONAL DEL ORGANO JUDICIAL Y MINISTERIO PUBLICO.
Comentario:	La presente norma, reforma los Artículos N°150, N°151, N°155 y N°289 de la Ley N°61 de 30 de septiembre de 1946, relativa al personal del Órgano Judicial y del Ministerio Público. TEMAS RELACIONADOS: ORGANO JUDICIAL, PERSONAL, MINISTERIO PUBLICO, ADMINISTRACION DE JUSTICIA, DECRETO LEY, TRIBUNAL.

Temas Relacionados

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
DECRETO LEY
MINISTERIO PUBLICO
ORGANO JUDICIAL
PERSONAL
TRIBUNAL

Referencias

DECRETO LEY 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	42	14/11/1956	13106	22/11/1956	DEROGADO Y REFORMA	La Ley 42 de 1956 derogó el artículo 1 y reformó el 2 y 3 del presente Decreto Ley.

					DO PARCIAL MENTE POR	
LEY	13	20/01/1955	12586	08/02/1955	DEROGADO PARCIALME NTE POR	Los Artículos 1, 2 y 3 de este Decreto Ley fueron derogados por la Ley número 13 de 20 de enero de 1955.
DECRETO LEY 1						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	61	30/09/1946	10113	02/10/1946	REFORMA P ARCIALMEN TE	El presente Decreto Ley reformó los Artículos 150, 151, 155 y 289, de la Ley número 61 de 30 de septiembre de 1946.

Jurisprudencia Constitucional
